

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3710** *COBOPA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS ENGUERA, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Cobopa, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal y en sesión conjunta con su Consejo de Administración el 3 de mayo de 2016, acordó por unanimidad, la fusión por absorción de Industrias Alimentarias Enguera, Sociedad Limitada (Unipersonal), adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) absorbido que le es traspasado, todo ello en base al balance de fusión de la sociedad absorbente y la absorbida, de fecha 31 de diciembre de 2015.

Se hace constar que Cobopa, Sociedad Limitada es titular del cien por cien (100%) del capital social de Industrias Alimentarias Enguera, Sociedad Limitada Unipersonal resultando de aplicación los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos de los artículos 43 y 44 de la citada ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Enguera (Valencia), 4 de mayo de 2016.- D. Clemente Martínez Ruiz, Secretario de los Consejos de Administración de Cobopa, Sociedad Limitada e Industrias Alimentarias Enguera, Sociedad Unipersonal.

ID: A160026036-1